



miquel y costas & miquel, s. a.

**NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL
FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS**

MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.

28 de abril de 2025



1. Introducción.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 539.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A. (“**Miquel y Costas**” o la “**Sociedad**”), en fecha 28 de abril de 2025, ha aprobado las presentes normas de funcionamiento (las “**Normas de Funcionamiento**”), por las que se regula el Foro Electrónico de Accionistas de Miquel y Costas (el “**Foro**”). Con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de accionistas, Miquel y Costas habilitará el Foro en la página web corporativa de la Sociedad (www.miquelycostas.com).

2. Normas de Funcionamiento del Foro.

Las presentes Normas de Funcionamiento regulan la habilitación del Foro en la página web corporativa de la Sociedad, su puesta a disposición de los accionistas de Miquel y Costas y de las asociaciones voluntarias que puedan constituirse conforme a la normativa vigente, así como las garantías, términos y condiciones de acceso y utilización del mismo.

Estas Normas de Funcionamiento complementan, respecto al Foro, las “Instrucciones para la acreditación de la identidad y de la condición de accionista” que se encuentran recogidas en la página web corporativa de Miquel y Costas (<https://miquelycostas.com/informacion-corporativa/#gobiernocorporativo.com>), en el apartado de Junta General dentro del propio Foro, y serán plenamente aplicables tanto al acceso como a la utilización del Foro en todo aquello que no resulte modificado o sea incompatible con lo establecido en estas Normas de Funcionamiento.

Miquel y Costas se reserva el derecho a modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración, funcionamiento y contenido del Foro, las “Instrucciones para la acreditación de la identidad y de la condición de accionista” y estas Normas de Funcionamiento, sin perjuicio de lo establecido legalmente.

3. Aceptación de las normas del Foro.

El registro como usuario del Foro (el “**Usuario Registrado**”) y el acceso y/o su utilización, suponen la aceptación plena y sin reservas de los términos y condiciones de las Normas de Funcionamiento y de la versión en vigor de las “Instrucciones para



la acreditación de la identidad y de la condición de accionista” de la página web corporativa de la Sociedad.

Miquel y Costas tendrá la consideración de administrador del Foro (el “**Administrador**”), en las condiciones y con las facultades que se prevén en las presentes Normas de Funcionamiento, reservándose la facultad de interpretación en caso de duda o discrepancia en la utilización de las mismas.

4. Objeto y finalidad del Foro.

El Foro se habilita con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas de Miquel y Costas, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de accionistas.

En su virtud, los Usuarios Registrados podrán enviar, para su publicación en el Foro, comunicaciones que tengan por objeto exclusivamente:

- Propuestas que pretendan presentarse como complementarias del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de accionistas;
- Solicitudes de adhesión a dichas propuestas;
- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la ley; u
- Ofertas o peticiones de representación voluntaria.

En ningún caso, la publicación por sí sola de una propuesta complementaria del Orden del Día en el Foro conllevará la aceptación de la misma ni, por consiguiente, la modificación del Orden del Día anunciado en la convocatoria de la Junta General de accionistas.

5. Usuarios Registrados.

El acceso y la utilización del Foro se reserva exclusivamente a los accionistas individuales de la Sociedad y a las asociaciones voluntarias de accionistas válidamente constituidas e inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona y en el registro especial habilitado a tal efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”), de conformidad con el artículo 539.4 del Texto Refundido de



la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa de desarrollo. Únicamente se entenderá como asociación voluntaria de accionistas a estos efectos a aquellas asociaciones que cumplan con los requisitos que prevé el citado precepto del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable.

Para poder acceder y utilizar el Foro los accionistas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán registrarse como “Usuario Registrado”, cumplimentando un formulario de alta de Usuario Registrado del Foro, acreditando su identidad y condición de accionista de Miquel y Costas o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita, en la forma indicada en el referido formulario.

Los accionistas personas jurídicas y asociaciones voluntarias de accionistas deberán justificar en el formulario de alta, en la forma establecida en el mismo, la representación de la persona que pretende acceder al Foro.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados quedan condicionados al mantenimiento en todo momento de la condición de accionista de Miquel y Costas, de acuerdo con la normativa aplicable o de la condición de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

Si Miquel y Costas, en calidad de Administrador del Foro, tuviese en algún momento dudas razonables sobre el cumplimiento de estas condiciones por algún Usuario Registrado, podrá requerirle para que acredite el mantenimiento de dichas condiciones, pudiendo solicitar la aportación de cuanta información o documentos se consideren oportunos para la verificación de los extremos aquí previstos.

El Administrador podrá requerir información adicional, suspender o dar de baja a los Usuarios Registrados que no reúnan, a su criterio, el cumplimiento de las referidas condiciones.

El Accionista, por su parte, asume la obligación de notificar a Miquel y Costas, en su caso, y con la mayor celeridad, la pérdida de la condición de accionista.

Las comunicaciones realizadas por accionistas que pierdan tal condición antes de la celebración de la Junta General de accionistas correspondiente decaerán automáticamente, así como las comunicaciones relacionadas o vinculadas con las anteriores.



6. Acceso al foro y publicación de las comunicaciones.

6.1 Derecho de acceso al Foro.

Todo Usuario Registrado tendrá acceso al Foro y podrá consultar las comunicaciones publicadas en el mismo.

6.2 Publicación de comunicaciones en el Foro.

Todo Usuario Registrado podrá remitir comunicaciones sobre cualquiera de las cuestiones señaladas en el apartado 4 anterior.

Las comunicaciones serán remitidas exclusivamente en formato de texto y una vez publicadas, serán accesibles por cualquier otro Usuario Registrado.

Las comunicaciones formuladas por los Usuarios Registrados lo son a título personal y, salvo el caso de las asociaciones de accionistas legitimadas, no se publicarán comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones y pactos de accionistas, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen por cuenta o en interés de los accionistas.

La remisión de comunicaciones deberá realizarse mediante los formularios disponibles en el Foro a estos efectos, que incluirán:

- Identificación del Usuario Registrado que realiza la comunicación.
- Enunciado de la comunicación, indicando de forma precisa el contenido de la iniciativa.
- Justificación sucinta de la comunicación.

Toda comunicación que se publique en el Foro incluirá la identificación (nombre y apellidos, en caso de personas físicas; denominación social e identificación de sus respectivos representantes, en caso de personas jurídicas; y en caso de asociaciones de accionistas, denominación y número de inscripción en el registro de la CNMV, los datos relativos a su constitución e inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona y la identificación de sus respectivos representantes) del Usuario Registrado que la formula y la indicación de la fecha y hora de inserción.



Mediante la formulación de una comunicación se entiende que el Usuario Registrado es responsable de la misma, declara y garantiza que su contenido es lícito y conforme a la ley, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe, que cuenta con todas las autorizaciones y permisos necesarios para formular la comunicación en cuestión, que no viola ningún derecho de terceros y que autoriza expresamente su publicación en el Foro en los términos regulados en las presentes Normas de Funcionamiento.

El Administrador podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe y podrá denegar la incorporación al Foro o retirar del mismo cualquier comunicación que considere que no resulta conforme con los mismos.

Asimismo, el Administrador podrá contestar cualquier comunicación formulada por los Usuarios Registrados a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Usuario Registrado o mediante cualquier otro medio de comunicación que estime conveniente.

6.3 Contenido de las comunicaciones.

Cualquier utilización del Foro por los Usuarios Registrados deberá hacerse con pleno respeto al ordenamiento vigente, conforme a la finalidad del Foro de acuerdo con el apartado 4 anterior y con respeto a las exigencias de la buena fe. En consecuencia, queda expresamente prohibido:

- Atentar contra los derechos, bienes e intereses legítimos de Miquel y Costas, de otros Usuarios Registrados y de terceros, tales como sus derechos de propiedad intelectual e industrial, libertad religiosa, honor, fama e intimidad, protección de datos de carácter personal y cualesquiera otros bienes jurídicos, derechos o intereses protegidos.
- Introducir información o datos de carácter personal de terceros sin el consentimiento informado de su titular o mediante la suplantación de su identidad.
- Incorporar contenidos o expresiones discriminatorias, racistas, sexistas, violentas, xenófobas o, de cualquier manera, vejatorias u ofensivas.



- Incorporar todo tipo de material inadecuado o contrario a las exigencias de la buena fe.
- Suministrar información de cualquier tipo dirigida a la comisión de actos ilícitos penales, civiles o administrativos.
- Llevar a cabo cualesquiera actuaciones (o suministrar información a terceros) que permitan evitar las restricciones técnicas que puedan llevar aparejados los distintos soportes o programas del Foro con el fin de evitar usos no autorizados.
- Incluir contenidos o material sin la debida autorización de los titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial.
- Dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar el funcionamiento del Foro o los equipos informáticos de Miquel y Costas, de otros Usuarios Registrados o, en su caso, del proveedor de servicios o de terceros, así como los documentos, archivos y todo contenido almacenado en tales equipos informáticos (hacking) e impedir la normal utilización y disfrute del Foro por parte de los otros Usuarios Registrados.

Está absolutamente prohibida la comunicación de cualquier tipo de publicidad o anuncio por parte de los Usuarios Registrados.

Cualquier Usuario Registrado que tuviera conocimiento de que cualquier clase de contenido del Foro, o facilitado a través del mismo, resulta contrario a la legalidad, a estas Normas de Funcionamiento o a las exigencias de la buena fe, podrá ponerlo en conocimiento del Administrador a través del buzón de contacto referido en el apartado 12 siguiente, sin que ello suponga ningún tipo de responsabilidad para Miquel y Costas, incluso en el caso de no adoptar ninguna medida al respecto.

Los Usuarios Registrados se comprometen a hacer un uso diligente, correcto y adecuado al ordenamiento jurídico, a estas Normas de Funcionamiento y a las exigencias de la buena fe del Foro, conforme a su finalidad de acuerdo con el apartado 4 anterior.



6.4 Eliminación de comunicaciones tras la Junta General de accionistas.

Concluida la Junta General de accionistas, el Administrador se reserva el derecho de eliminar y borrar todas las comunicaciones que se contengan en el mismo.

7. Alcance del Foro.

El Foro no supone un mecanismo de conversación electrónica on-line entre los Usuarios Registrados, ni un lugar de debate virtual. El Foro tampoco constituye un canal de comunicación entre Miquel y Costas y los Usuarios Registrados. El Foro sólo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por los Usuarios Registrados en relación con las cuestiones señaladas en el apartado 4 anterior. Por lo tanto, el Administrador sólo incorporará al Foro las comunicaciones que resulten procedentes conforme a la ley, a las normas de Gobierno Corporativo de Miquel y Costas y a las presentes Normas de Funcionamiento, sin que sean objeto de publicación en el mismo otros comentarios sobre dichas comunicaciones.

En su virtud, ninguna comunicación realizada o publicada en el Foro podrá entenderse en ningún caso como una notificación a Miquel y Costas a ningún efecto y, en particular, a efectos del ejercicio de cualquier derecho del que sean titulares los Usuarios Registrados, individual o colectivamente, ni suplir los requisitos legales o reglamentarios de Miquel y Costas para el ejercicio de cualesquiera derechos o el desarrollo de las iniciativas y actuaciones de los accionistas.

Todos los derechos y facultades que los accionistas quieran ejercitar deberán hacerlo a través de los instrumentos legalmente establecidos, conforme a lo previsto legal y reglamentariamente por Miquel y Costas, sin que el Foro sea, en ningún caso, un instrumento válido a esos efectos.

La publicaciones de las comunicaciones en el Foro se realizarán por la Sociedad, entre las 9.00 y las 18.00 horas, en días laborables de lunes a jueves, y los viernes entre las 9.00 y las 14.00 horas.

El Foro se cerrará a las 00:00 horas del día de celebración de la Junta General de accionistas.



8. Responsabilidad del administrador del Foro.

8.1 Alcance de la responsabilidad de Miquel y Costas.

Miquel y Costas no es responsable de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los Usuarios Registrados, ni de las comunicaciones definitivamente publicadas en el Foro, ni de las opiniones expresadas en ellas por dichos Usuarios Registrados.

Miquel y Costas sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella e identificados con su copyright como una marca o propiedad intelectual o industrial de Miquel y Costas.

Miquel y Costas pondrá todos los medios a su alcance para garantizar el correcto funcionamiento técnico del Foro, no haciéndose responsable de los eventuales daños o perjuicios causados por cualquier tipo de interrupción que pudiera producirse por causas ajenas a su voluntad.

En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo Usuario Registrado declara ser consciente y acepta que el uso del Foro tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.

8.2 Contenidos.

El Administrador se reserva el derecho a no publicar las comunicaciones de los Usuarios Registrados en el Foro y a excluir de dicho Foro a todo Usuario Registrado de conformidad con lo previsto en las presentes Normas de Funcionamiento.

El Administrador tiene la potestad, pero no la obligación, de controlar el uso del Foro y sus contenidos, que son de la exclusiva responsabilidad de los Usuarios Registrados que los formulen. En todo caso, el Administrador podrá establecer herramientas de filtrado y moderación del contenido de las comunicaciones así como retirar contenidos cuando se den los supuestos previstos en las presentes Normas de Funcionamiento.

Los Usuarios Registrados responderán de los daños y perjuicios que pueda sufrir Miquel y Costas, otro Usuario Registrado o cualquier otro tercero como consecuencia del acceso y/o utilización del Foro (incluyendo, en particular, la formulación de



comunicaciones) incumpliendo cualquier disposición de la normativa vigente, de estas Normas de Funcionamiento y de las exigencias de la buena fe.

9. Ausencia de licencia.

Miquel y Costas autoriza a los Usuarios Registrados la utilización de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a la aplicación informática instalada en el servidor de Miquel y Costas o un tercero que ejecuta las prestaciones que componen el Foro únicamente para utilizarlos a los efectos previstos en el apartado 4 anterior y según los términos y condiciones establecidos en estas Normas de Funcionamiento. El Usuario Registrado deberá abstenerse de obtener, o intentar obtener, el acceso y uso del Foro y sus contenidos por medios o procedimientos distintos de los que en cada caso se hayan puesto a su disposición o indicado al efecto.

Miquel y Costas no concede ningún tipo de licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con el Foro distinta de la prevista en el párrafo anterior.

10. Costes de utilización.

El acceso y utilización del Foro por parte de los Usuarios Registrados es gratuito, sin perjuicio del coste de la conexión a través de la red de telecomunicaciones suministrada por el proveedor de acceso contratado por cada Usuario Registrado.

11. Seguridad y protección de datos de carácter personal.

Protección de datos personales: Responsable: Miquel y Costas & Miquel, S.A., con domicilio en calle Tuset 8-10, 7ª planta, de Barcelona. Junta General Ordinaria y Extraordinaria 2025. Delegado de Protección de Datos: puede contactar con él a través de la dirección de correo electrónico *direccionlegal@miquelycostas.com*.

Datos objeto de tratamiento: los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para poder acceder al Foro, en el contexto de la Junta General de accionistas, habilitado con el fin de facilitar la comunicación entre los accionistas hasta la celebración de la Junta.



Finalidades y base legítima del tratamiento: establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales que corresponden a la Sociedad.

Comunicación de los datos personales: podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios: (i) las autoridades o entidades necesarias para cumplir con obligaciones legales; (ii) el Notario que asistirá a la Junta General y levantará el Acta de la Junta. En ningún otro caso se comunicarán los datos a terceros, salvo por obligación legal o contractual.

Derechos del interesado: acceso, rectificación, oposición, derecho a no ser objeto de tratamientos basados en decisiones automatizadas, supresión, limitación al tratamiento, y a retirar el consentimiento prestado. En los tratamientos basados en el interés legítimo del Responsable del Tratamiento, y sin perjuicio de lo anterior, el interesado tiene derecho de oposición y derecho a solicitar información sobre la ponderación realizada por el Responsable del Tratamiento. Asimismo, podrá formular, en cualquier momento, una reclamación ante la correspondiente autoridad de control (en España, la Agencia Española de Protección de Datos o AEPD - www.aepd.es).

Duración del tratamiento: los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la gestión del Foro en el contexto de la Junta General de accionistas de que se trate. Transcurrido este plazo se eliminará la información obtenida. Como excepción, los datos podrán quedar bloqueados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente y durante los plazos legales de prescripción.

Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos de seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en la página web corporativa de Miquel y Costas.

El tratamiento de los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro no será objeto de decisiones automatizadas o elaboraciones de perfiles. Tampoco se realizarán transferencias internacionales fuera del Espacio Económico Europeo de los mismos.

12. Buzón de contacto.

Los Usuarios Registrados que tengan sugerencias o propuestas sobre la mejora del Foro, que requieran asistencia técnica, que quieran realizar denuncias sobre contenidos no conformes con estas Normas de Funcionamiento o que quieran



miquel y costas & miquel, s. a.

ejercitar sus derechos reconocidos en la normativa de protección de datos personales podrán ponerse en contacto con la Sociedad a través de la Oficina de Atención al Accionista o por medio de la dirección de correo electrónico de Miquel y Costas: accionista@miquelycostas.com. El objetivo de este buzón de correo electrónico es la atención al Usuario Registrado y la mejora de la calidad del Foro, sin implicar ningún tipo de control o responsabilidad del Administrador.
